

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2023-A-MDL/N**

Naranjillo, 31 de enero de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

**VISTO:** El Informe N° 057-2023-SGDEGA-MDL, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Luyando, solicita acreditación del Equipo Técnico para el acompañamiento en los tratamientos de demarcación territorial del distrito de Luyando, Ejercicio Fiscal 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, se participó en una reunión informativa sobre la continuidad del Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la Provincia de Leoncio Prado, realizada el 27 de enero del 2023, convocada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huánuco, informando respecto a la continuidad del proceso del Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Leoncio Prado, el cual se dio apertura mediante Informe Técnico N° 037-2022-GRH-GRPPAT-SGAT, de fecha 12 de octubre del 2022, para implementar, evaluar y conducir el tratamiento de las acciones de demarcación y organización territorial de carácter intradepartamental; y lo que corresponde al distrito de Luyando, tiene colindancia interdistrital y colindancia interprovincial.

Que, en el distrito de Luyando, las colindancias a tratar son: acciones de demarcación territorial de las colindancias interdistritales **Rupa-Rupa - Luyando, Luyando - Mariano Dámaso Beraún y Luyando - Daniel Alomía Robles**, asimismo este equipo técnico acompañará en el tratamiento de delimitación territorial de la colindancia interprovincial **Leoncio Prado - Pachitea**, procesos que se vienen conduciendo dentro del saneamiento y organización territorial de la Provincia de Leoncio Prado.

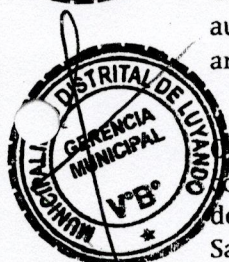
Que, La Municipalidad Distrital de Luyando, deberá acreditar un equipo técnico para el acompañamiento en los tratamientos de demarcación territorial mediante Resolución de Alcaldía.

Que, la acreditación del equipo técnico se encuentra regulada en el numeral 44.1, artículo 44º, del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado con D.S. N° 191-2020-PCM, Estableciendo que se conforma por cuatro (4) integrantes que sean servidores y/o funcionarios de la entidad correspondiente.

Que, con Informe N° 057-2023-SGDEGA-MDL, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Luyando, solicita la Acreditación de un equipo técnico para el acompañamiento en los tratamientos de demarcación territorial del Distrito de Luyando, ejercicio Fiscal 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 44.1, artículo 44º, del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado con D.S. N° 191-2020-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

1





Pag.2//RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2023-A-MDL/N

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACREDITAR Y RECONOCER EL EQUIPO TÉCNICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRATAMIENTOS DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL** del distrito de Luyando, que estará integrado por los siguientes funcionarios:

| N° | Nombres y Apellidos             | DNI      | CARGO                                                    |
|----|---------------------------------|----------|----------------------------------------------------------|
| 1  | SAMUEL ABRAHAM QUISPE CHACON    | 42389701 | SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL  |
| 2  | WILTER ENRIQUE RIVERA VARGAS    | 47526495 | SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL |
| 4  | CARLOS ALBERTO LA TORRE RAMIREZ | 41422362 | SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNALES            |
| 3  | JONATH MARLON GARCIA PALOMINO   | 41386979 | SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL                         |

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los Integrantes del equipo técnico para el acompañamiento en los tratamientos de demarcación territorial del distrito de Luyando, conforme a ley.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución o norma equivalente, será publicada en el portal institucional, periódico mural u otro y su remisión a las instancias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO  
NARANJILLO  
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS  
ALCALDESA